



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Guía general para el regreso a las escuelas de la EMS

Cierre del ciclo escolar 2020-2021 y la
reapertura de las escuelas, el regreso a clases
presenciales y/o mixtas para el ciclo escolar
2021-2022

Subsecretaría de Educación Media
Superior
17 de mayo de 2021





17 de Mayo 2021

Contenido

Contenido

GUÍA DE REGRESO A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR..... 3

Reapertura de los planteles educativos ¡Error! Marcador no definido.

Acciones sanitarias en coordinación con los comités de participativos de salud Escolar:..... 4

 Primero, Filtro en casa:.....5

 Segundo, filtro en la escuela:.....5

 Tercero, Filtro en el Salón de clases:6

Acciones académicas: 6

 Ruta 18

 Ruta 28

 Proceso de regularización extraordinaria o recuperación de alumnos:8

 Certificación de Terminación de Estudios.9

 Periodo de recursamiento intersemestral.9

Consideraciones generales..... 10





Reapertura de los planteles:

El cierre de las escuelas obligado por la pandemia del SARS-COV-2 y la enfermedad asociada COVID-19 y con ello la interrupción del proceso enseñanza y aprendizaje presencial trajo grandes repercusiones en el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes. Consideramos que mientras más tiempo permanezcan cerradas las escuelas es mayor el riesgo de que las y los jóvenes no regresen a la escuela. Los jóvenes pertenecientes a las familias más pobres de nuestro país tienen más riesgo de abandonar sus estudios por falta de los insumos necesarios para continuar de manera virtual, así mismo el aislamiento prolongado ha generado entre la población escolar un aumento de estrés y ansiedad debido principalmente por la falta de interacción con los compañeros de escuela y sus profesores, por la modificación de las rutinas a las cuales estábamos acostumbrados. Los estudios que se han realizado muestran que la alteración de los servicios educativos también tiene consecuencias graves y a largo plazo para las economías y las sociedades, como un aumento de las desigualdades, disminución de resultados en materia de salud, educación y cohesión social.

El proceso de migración de una educación presencial a una virtual, obligó a las instituciones educativas a tener que adecuar el alcance en los contenidos de los planes y programas de estudio, teniendo que modificar los aprendizajes y productos esperados por los aprendizajes esenciales.

Si bien los esfuerzos de la educación en general y la media superior han buscado atender con oportunidad y calidad esa realidad, consideramos como bien superior regresar a la educación presencial de una manera segura tanto para personal docente y no docente como para los y las estudiantes.

El 08 de enero de 2021, se emite el **ACUERDO por el que se da a conocer la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México**. Estructurando el Programa Nacional de Vacunación en un cronograma nacional clasificado por bloques de personas con una década de diferencia entre cada uno, priorizando como primera línea la inmunización inmediata de personal médico y personas de la tercera edad. Debido a los resultados positivos, estratégicamente se decide inmunizar grupos clave de personas como lo es el personal educativo.

Con esta estrategia, el semáforo de riesgo epidémico de COVID-19 ha registrado cambios positivos notables, teniendo como resultado al día 14 de mayo un total de 14 entidades federativas consideradas en la clasificación verde, 15 en amarillo, 3 en naranja y ninguna en rojo. **Evidenciando así, condiciones epidemiológicas favorables para reanudar otras actividades.**

Partiendo de lo anterior la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) han considerado la posibilidad de la reapertura de las instituciones educativas que la integran, la cual deberá darse de una manera ordenada, escalonada, responsable y segura, para ello debe cumplir con la condición de las tres "V":

- Que el **semáforo epidemiológico esté en verde** en la entidad y la localidad donde se encuentre el plantel;





- Que la totalidad del **personal educativo se encuentre vacunado, por lo cual puede reincorporarse al trabajo** y
- Que el regreso de las y los estudiantes se realice con aceptación de los padres de manera **voluntaria**.

En este sentido, es imprescindible reconocer la labor que han realizado todos los docentes pertenecientes a la EMS, muestra de una gran resiliencia y compromiso para no interrumpir el servicio educativo adaptando rápidamente a los desafíos que trajo consigo el aislamiento social derivado de la pandemia.

Nuestros maestros deberán incorporarse a los planteles educativos a los cuales pertenecen 15 días después de haber completado su esquema de vacunación y será desde el aula que lidere su labor educativa encaminada a ofrecer una educación mixta como se describe más adelante en el presente documento.

Será desde la escuela, que el profesor organice sus grupos y a sus estudiantes y fortalezca las actividades académicas y el aprendizaje.

Guía de Regreso a los Planteles de Educación Media Superior

Con el propósito de contar con información de calidad orientada a propiciar la reapertura de las unidades educativas de la Media Superior, a partir de la coordinación interinstitucional de las autoridades de Salud y Educación que propicie el regreso seguro a la presencialidad, de una manera mixta, y de acuerdo con las condiciones de cada plantel, se propone la presente Guía con información y recursos necesarios para abrir y brindar el servicio educativo en un entorno seguro, las cuales deberán aplicarse a partir del 15 de junio de 2021. Las acciones aquí enunciadas contemplan actividades sanitarias y académicas previas a la reapertura, así como las que deberán de realizar durante el proceso mismo.

Acciones sanitarias en coordinación con los Comités participativos de Salud Escolar:

Fortalecer los Comités Participativos de Salud Escolar adscritos a los Consejos de participación escolar, con la finalidad de apoyar las indicaciones de las autoridades sanitarias: establecimiento riguroso de filtros en las escuelas y campañas permanentes de higiene. Los Comités estarán operando desde el plantel en colaboración de la institución educativa y en coordinación con las autoridades del Sector Salud como medida de apoyo para el cuidado de la comunidad.

Las acciones propuestas son enunciativas más no limitativas éstas deberán ajustarse a cada situación:

- Una Jornada de limpieza profunda previa a la reanudación de clases que incluya la desinfección de instalaciones, mobiliario y equipo.
- Jornadas de limpieza periódicas en la escuela, cuya frecuencia deberá ser definida de acuerdo a las necesidades del plantel.





- Monitoreo de las acciones de limpieza diaria en todas las áreas del plantel, incluyendo los salones de clases, talleres, bibliotecas, oficinas y baños, entre otros.
- Las autoridades educativas del plantel deberán garantizar el suministro suficiente de agua, así como espacios para el lavado de manos frecuente de toda la comunidad escolar.

Con la coordinada participación de los Comités Participativos de Salud Escolar el personal directivo de plantel y la comunidad escolar, asegurarán la implementación y funcionamiento de tres filtros de casa, escuela y aula escolar:

Primero, Filtro en casa:

Este filtro deberá practicarse diariamente en casa antes de ir a la escuela, su finalidad es que madres, padres de familia y tutores identifiquen en sus hijas o hijos algún síntoma de enfermedad respiratoria, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta o secreción nasal que pueda estar relacionado con el Covid-19. En caso de presentar algún síntoma sospechoso, el alumno deberá permanecer en casa, guardar reposo, seguir las indicaciones del personal médico y mantener informado de su situación a las autoridades del plantel.

En caso de que un integrante de su familia (con el que conviva cotidianamente) haya sido diagnosticado como un caso confirmado positivo de COVID-19, la o el adolescente debe permanecer en aislamiento domiciliario durante 14 días naturales, aunque no presente síntomas. Este supuesto aplica también para directivos, docentes y personal de la escuela que tenga un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en casa.

Segundo Filtro en la escuela:

Se aplicará a toda persona como requisito para ingresar a la unidad educativa, a fin de mantener un entorno escolar limpio y saludable. Funcionarán diariamente y se mantendrán operando durante toda la jornada escolar y durante el periodo que acuerden las autoridades sanitarias y de educación locales. Su procedimiento de aplicación será:

- Recabar la carta compromiso de corresponsabilidad del filtro en casa, la cual deberá entregarse por única vez al inicio del ciclo escolar. En dicha carta se establecerá por escrito el compromiso del padre, madre o tutor en realizar de manera diaria el filtro en casa.
- Realizar preguntas básicas a toda persona que ingrese a la unidad educativa, para conocer su estado de salud actual, específicamente conocer si tiene dolor de cabeza o tos.
- Toma de temperatura con termómetro no mercurial.
- Asegurar que toda persona que desee entrar al plantel porte un cubreboca de manera correcta.
- Aplicación obligatoria de alcohol gel con una concentración mayor al 60% o en su defecto supervisión de lavado de manos previo al ingreso al inmueble.





- En caso de detección de alguna persona con síntomas sospechosos asociados al COVID-19, deberá informársele a un familiar para que acuda al plantel por la o el joven y ser remitida al servicio médico más cercano para su valoración.
- En ningún caso se podrá dejar al o la adolescente fuera de las instalaciones escolares, por lo que deberá acondicionarse un espacio para su ubicación.

Tercero, Filtro en el Salón de clases:

Tiene la finalidad de reforzar las acciones del filtro en la entrada de la escuela para identificar la presencia de síntomas sospechosos. Se recomienda practicar con los estudiantes lo siguiente:

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón
- Promover el autocuidado, así como hábitos de higiene personales.
- Mantener limpios y desinfectados todos los espacios, mobiliario, equipo y materiales didácticos y de trabajo
- Usar sólo los materiales y útiles escolares propios
- No compartir alimentos, bebidas, platos, vasos, cubiertos, lápices, plumas, utensilios de higiene personal, útiles escolares.
- Promover la práctica del estornudo de etiqueta en el alumnado.
- Uso correcto del cubrebocas durante el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones del plantel
- Implementar las jornadas de limpieza en la escuela.

Deberá asegurarse la sana distancia (1.5 m) en todas y cada una de las actividades dentro y fuera de los salones de clases, maximizar el uso de los espacios abiertos y acordar condiciones de aprendizaje mixto que alternen el tiempo de clase presencial en la escuela con actividades de aprendizaje a distancia, con un número reducido de estudiantes por grupo según las características y posibilidad de cada institución.

Será también crucial, reforzar las actividades socioemocionales en las y los estudiantes ayudándolos a lograr una buena incorporación al regreso a clases bajo esta nueva normalidad y/o superar las dificultades emocionales que la pandemia les pudo haber ocasionado. Se sugiere dedicar los primeros dos días a actividades con los estudiantes para conocer su estado de salud emocional y que platicuen el cómo se han sentido durante este distanciamiento social.

Acciones académicas:

Las y los docentes conjuntamente con el personal directivo retornarán a las escuelas 15 días después de haber completado su ciclo de vacunación, con el propósito de organizar las actividades académicas del cierre del ciclo escolar 2020-2021 y el inicio del siguiente ciclo escolar; y tomar acuerdos sobre la evaluación de los estudiantes acordes al nivel de atención que durante la pandemia cada grupo y cada plantel haya tenido. Las actividades de evaluación





y nivelación deberán ser organizadas por cada docente en grupos pequeños de manera presencial.

El ciclo escolar deberá concluir el día 30 de junio del 2021, para dar margen a la organización del nuevo ciclo escolar 2021-2022, así como a las actividades de recursamiento y recuperación intersemestral.

El inicio del ciclo escolar 21/22 será el 6 de septiembre, con la intención de iniciar un semestre de recuperación y reencuentro con la comunidad escolar. Con las medidas de seguridad de salud indicadas.

1. Valoración del logro académico de las y los estudiantes.

De manera colegiada se deberá realizar una valoración del logro de los aprendizajes esenciales a los tres grandes segmentos de la población escolar:

- Estudiantes con los que si se ha tenido una comunicación y han sido atendidos mediante la estrategia "Aprende en casa" y la plataforma "Jóvenes en casa";
- Estudiantes con los que no se ha tenido una comunicación regular y se han estado atendiendo con el apoyo de los cuadernillos de los aprendizajes esenciales elaborados por los cuerpos colegiados de las instituciones.
- Un tercer segmento estará integrado por los estudiantes de nuevo ingreso, para este grupo de la población escolar, se sugiere utilizar los resultados de la evaluación diagnóstica practicada por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS (COSFAC) la cual representa un indicador confiable del nivel del logro de los estudiantes recién egresados de la secundaria, o bien se podrá optar por practicar una evaluación del logro académico elaborada por la propia institución; en ambos casos se identificarán las áreas de oportunidad de los aprendizajes esperados no alcanzados durante este periodo de pandemia.

A partir de los resultados obtenidos en la valoración del logro de aprendizajes, las y los docentes con el apoyo de las instituciones educativas implementarán estrategias de recuperación de las áreas de oportunidad detectadas, para los estudiantes que permanezcan en los planteles en tercero y quinto semestre. Para ello, será de suma importancia que los docentes participen en las reuniones de academia correspondientes. En este sentido, se observará lo siguiente:

- Para los estudiantes que requieran de apoyo académico para garantizar su permanencia en la institución, deberán de ser atendidos de manera personalizada en grupos pequeños de no más de 10 estudiantes en las instalaciones del plantel educativo, observando en todo momento las medidas de sanidad descritas en el presente documento.
- Para los estudiantes de segundo, cuarto y sexto semestre con los cuales, si ha tenido comunicación con la mediación del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, se deberá continuar su proceso tanto de aprendizaje como de valoración hasta completar la tercera evaluación





parcial y estar en posibilidades de integrar una calificación final en el periodo del 14 al 16 de junio de 2021.

- Para estudiantes de sexto semestre que por alguna circunstancia no pudieron ser atendidos bajo la estrategia "Aprende en casa" y la plataforma de actividades de la comunidad "Jóvenes en casa".

La evaluación para estos estudiantes que por motivos de accesibilidad o vulnerabilidad no han podido mantener la continuidad de sus clases en línea o bien no alcancen una calificación aprobatoria, incluyendo las materias que implican prácticas clínicas, industriales, de laboratorio, artísticas o de campo; los docentes junto con sus autoridades de los planteles deberán establecer cualquiera de las dos rutas que se explican a continuación.

Ruta 1.

- A estos estudiantes se les presentarán los cuadernillos de aprendizajes esenciales y los retos transversales diseñados por las academias como cursos de remediales de recuperación
- Debiendo desarrollar la escuela, una estrategia con el reducido grupo de alumnos que no tuvieron forma de recuperar una calificación de otra manera, atendiendo en todo momento la recomendación de la autoridad sanitaria. Estos cursos remediales deberán impartirse del 15 de junio al día 8 de julio de 2021, para estar en posibilidad de poder asentarle una calificación definitiva.

Ruta 2.

Asignar calificación a los estudiantes con los elementos disponibles, incluso con su desempeño en ciclos anteriores, sea o no posible, realizar la estrategia remedial, pero dándoles los recursos académicos para reforzar en los alumnos un egreso con las mejores condiciones de aprendizaje posible, consistente en los cuadernillos que contienen los aprendizajes esenciales, así como los retos transversales elaborados de manera colegiada por las academias bajo la coordinación de los presidentes nacionales y los responsables académicos de los estados. En todo caso, se deberá acordar de manera colegiada entre las autoridades del plantel y las academias, las estrategias a implementar, dejando plasmados en una minuta los acuerdos a que se lleguen y proporcionando una copia de la misma, tanto a la oficina de control escolar como a la subdirección académica, la cual dará validez a las calificaciones asentadas a este grupo de estudiantes. Puntualizando, que dichos acuerdos solo tendrán efecto durante la pandemia provocada por SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad conocida como COVID-19. Y será únicamente aplicable una vez agotadas todas las oportunidades de lograr una comunicación con el estudiante.

Proceso de regularización extraordinaria o recuperación de estudiantes:

Este periodo dará oportunidad a los estudiantes de segundo, cuarto, y sexto semestre poder regularizar su situación académica de las asignaturas y/o submódulos no acreditados el cual deberá de realizarse de manera presencial





en el periodo comprendido del 23 al 30 de junio o en la fecha que para tal efecto determine cada subsistema acorde a las características propias de los mismos. Es necesario recordar que con base en el numeral VIGÉSIMO PRIMERO del al Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Certificación de Terminación de Estudios.

La primera fecha de certificación del 12 de julio de 2021 estará dirigida a todos aquellos estudiantes que una vez concluido el presente ciclo escolar no adeuden ninguna Unidad de Aprendizaje Curricular, por lo que se estará en posibilidad de otorgarles su certificado electrónico en el periodo comprendido de 12 al 16 de julio de 2021.

La segunda fecha de certificación del 19 de julio de 2021 estará dirigida a todos aquellos estudiantes que hubiesen regularizado su situación académica en el periodo de regularización extraordinaria o recuperación en el periodo comprendido del 23 al 30 de junio de 2021 y con ello tengan acreditadas la totalidad de las UAC de su plan de estudios.

La tercera fecha de certificación será el 7 de septiembre de 2021 y estará destinada para todos los estudiantes que no hubiesen acreditados sus UAC en el curso normal, ni en la regularización extraordinaria o recuperación y lo hubiesen realizado durante los cursos intersemestrales de recuperación programados por cada subsistema e institución durante el mes de agosto de 2021.

Para aquellos estudiantes que no hubiesen logrado acreditar la totalidad de las UAC, agotadas las oportunidades anteriores tendrán la opción enunciada en el acuerdo secretarial 12/06/20 que a la letra dice "Las instituciones que impartan educación media superior podrán incrementar hasta dos opciones más que las autorizadas de acreditación ordinaria y extraordinaria de UAC que ofrecen, además del recursamiento. Por lo que deberán estar pendientes de los periodos en los que cada subsistema e institución educativa defina para tal efecto.

Cabe hacer mención que mientras esté vigente el Acuerdo 12/06/20 los alumnos podrán optar por apegarse al apartado VIGÉSIMO SEGUNDO.- que establece que **h** los educandos que no tengan acreditadas más del número autorizado de UAC en cada institución de educación media superior, conforme a su plan y programa de estudios, podrán reinscribirse al siguiente periodo escolar, o lo que más convenga para su formación integral y trayectoria académica, sin afectar el acceso, permanencia o egreso de los educandos.

Periodo de recursamiento intersemestral.





Este periodo está dirigido a los estudiantes de segundo, cuarto y sexto semestre que continúen con UAC sin acreditar, se realizará de manera presencial buscando cada institución educativa que se efectúe apegado a las disposiciones sanitarias y privilegiando la sana distancia por lo que se deberá efectuar con grupos reducidos no mayores a 10 estudiantes por salón de clases, el periodo para la realización de estos cursos se deberá programar durante el periodo comprendido del 9 al 31 de agosto de 2021.

Inicio del nuevo ciclo escolar

El inicio del ciclo escolar 2021-2022 será el día 6 de septiembre 2021, cada institución educativa dependiendo de sus características deberá elaborar una planeación de forma colegiada que garantice un proceso enseñanza y aprendizaje de manera mixta, dividiendo los grupos de tal manera que se garantice la sana distancia y todas las medidas decretadas por la autoridad sanitaria, deberá también obedecer a las necesidades propias de cada asignatura submódulo.

Es necesario que previo al inicio del ciclo escolar 2021-2022 las autoridades del plantel cuenten con la organización de los grupos y realice una etapa de socialización con todo el personal para dar a conocer el plan de trabajo para garantizar el retorno seguro a la escuela.

Así mismo considerar que venimos de un proceso de aislamiento social muy prolongado y por ello el regreso a las actividades presenciales no será como cualquier otro inicio de ciclo escolar como lo era antes de la pandemia, el apoyo en salud mental y psicosocial es esencial para garantizar una transición positiva y segura de los estudiantes. Un sector de la población no ha tenido la oportunidad de conocer físicamente a sus compañeros, maestros e institución en la cual está inscrito, incluso algunos de ellos estarán pasando por situaciones familiares y personales muy complicadas, derivadas de la pérdida de algún familiar cercano o incluso amigo, o la pérdida del empleo de sus padres o tutores, lo que los hace aún más vulnerables, por ello se recomienda invertir los dos primeros días de actividades presenciales a escucharlos y saber cómo la han pasado durante esta pandemia y realizar algunas dinámicas de integración.

Los docentes basados en el trabajo de valoración y colegiado dedicarán dos semanas a la recuperación y nivelación de los contenidos no adquiridos durante la pandemia. Poniendo principal atención en aquellos que son antecedentes para la construcción de nuevos conocimientos.

Consideraciones generales

1. Asistencias. Derivado de la pandemia y las medidas de mitigación adoptadas para la integración de las evaluaciones parciales y la final, no se deberá tomar en consideración la asistencia de los alumnos, para el caso de los subsistemas que cuentan con un medio de administración escolar se deberá asentar a todos los alumnos en número máximo de asistencias programadas en la planeación didáctica de cada UAC, de tal manera que no se afecte a ningún estudiante por este concepto.





2. Se amplía el periodo de dispensa a seis meses para entregar el Certificado de Terminación de Estudios (CTE) a instituciones de educación superior tal y como lo indica el acuerdo 12/06/20. En el numeral VIGÉSIMO.
3. Con el propósito de mitigar los riesgos de propagación del virus SARS-CoV-2, todas las ceremonias, reuniones escolares y eventos públicos permanecerán suspendidos al interior del plantel.

